Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Alcázar de San Juan, 2 de febrero de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—6.893.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día 2 de febrero de 2000, en autos de juicio de faltas número 146/99, se notifica a doña Gema Montoya González la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 146/99, seguidos por amenazas,

«Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a doña Gema Montoya González, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 2 de febrero de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—6.892.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Por haberse acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 2000, por doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 90/99, por la falta de lesiones, se hace público por medio de edicto la siguiente citación, por desconocerse el domicilio de la denunciante, y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Citación

Según lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio de faltas número 90/99, seguido por la falta de lesiones, se cita a doña Gema Montoya González, para que asista a la celebración de la vista oral del referido juicio, que tendrá lugar el próximo dia 10 de marzo de 2000, a las diez horas veinte minutos.

Alcázar de San Juan, 3 de febrero de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—6.886.

ALCOY

Edicto

Don Alberto Javier García Roca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Milagros Domínguez Cloquell, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 4.360.522 pesetas por principal pendiente de pago, más 115.069 pesetas por intereses devengados hasta el 25 de julio de 1999, más los intereses que se deven-

guen y las costas del procedimiento; en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado el próximo día 23 de marzo del año 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la forma que la Ley establece, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de abril del año 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 del valor inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 30 de mayo del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Casa de habitación, sita en Cocentaina, calle Cervantes, número 10. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 80 metros 25 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 1.120, libro 260, folio 122, finca 7.912, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.030.000 pesetas.

Alcoy, 9 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria judicial.—7.051.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 589/98, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor De la Cruz, contra don Pedro Antonio López Sánchez y doña María Amparo Monllor Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 19 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo dia 19 de octubre de 20000, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta segunda, letra A, con acceso a través del portal número 2, con fachada a la calle Garbinet, señalado hoy con el número 99 de policía, del edificio en Alicante. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.425, libro 1.497 de la sección primera de Alicante, folio 101, finca número 84.099.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.180.000 pesetas.

Alicante, 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—6.981.

ÁVILA

Edicto

Doña Ana Canto Cevallos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Esteban Rosado y doña María Pérez Guadaño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0289-0000-17-26-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, finca número 4, vivienda en planta primera izquierda con entrada desde la calle del Calvario, 19, en Las Navas del Marqués, de 93 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera, patio de luces destinado éste último a cuarto de calderas y calle de su situación; derecha, entrando con jardines del edificio, y fondo, don Julio Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 623, libro 67, folio 98, finca 5.757.

Tipo de licitación 7.500.000 pesetas.

Dado en Ávila a 14 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Ana Canto Cevallos.—El Secretario.—7.010.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Lozano, doña María Martínez Marcos y doña Francisca Rivera Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.0347.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Urbana. Casa en Badajoz, calle Joaquín Sama, 2; consta de sótano, piso bajo comercial y tres plantas superiores, cada una de éstas con diversas habitaciones y dependencias.

Inscripción 14 de la finca 5.422-N, al folio 149, libro 669 de Badajoz, tomo 1.221 del archivo, hoy finca registral número 24.695.

Tipo de subasta: Veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de pesetas).

Badajoz, 11 de enero de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—7.551.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra doña María Herrera Jiménez y don Manuel Rastrojo Osorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.0119.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si Por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa número 73 del camino de Santa Engracia de Badajoz. Consta de una sola planta y corral. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, folio 145, libro 91, finca 5.327, inscripción quinta. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de seis millones cuatrocientas veintitrés mil trescientas treinta pesetas (6.423.330).

Badajoz, 4 de febrero de 2000.—El/la Magistra-do-Juez.—El/La Secretario.—7.343.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio ejecutivo número 158/1996, a instancia del Procurador Don Ángel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, contra don Epifanio Castro López y doña Juana Medel Estepa, en reclamación de 1.672.732 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana sita en Badalona calle Juan Valera, número 152-156, escalera B, cuarto tercera, con frente a los números 3 y 5 de la citada calle. Inscrita al tomo 1.265, libro 416, folio 206, finca número 16.815.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo, a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.553.000 pesetas fijado a tal efecto en la valoración que obra en las actuaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0000/17/158/96/158/1996, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.